

Acto notificado: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2004/868/GC/INC.

Núm. Expte.: HU/2004/868/G.C./INC.

Interesado: Don Juan Antonio García Ceada.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2004/1868/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de mayo de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Zamora Zamora.

NIF: 523660456J.

Expediente: CO/2005/45/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

EDICTO de 10 de mayo de 2005, sobre subsanación de erratas en anuncio de bases.

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria, el día 5 de mayo de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de subsanar las siguientes erratas detec-

tadas en las Bases de la convocatoria para la selección, por oposición libre, de una plaza de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 80 de 28 de abril y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85 de 4 de mayo de 2005:

A) En la base 7.1, suprimir a la Sra. Interventora como vocal en el Tribunal Calificador e incorporar los suplentes del citado Tribunal, una vez rectificado.

B) Incluir en la base 7.1, que el Tribunal Calificador está clasificado en categoría segunda, según dispone el Anexo IV del Real Decreto 462/02 de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias.

C) En la base 9.1.3.B: donde dice «asimismo deberá rescatarse ...», deberá decir: «asimismo, deberá descartarse ...».

D) En la base 11.4, donde dice: «la no incorporación o el abandono de este curso, por causa que se considere injustificada o imputable al alumno ...», deberá decir: «la no incorporación o el abandono de este curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno ...».

E) En el Anexo I, relativo a las pruebas de aptitud física, punto A.4 sobre prueba de potencia del tren inferior: salto vertical, donde dice: «...junto a una red vertical y lisa», debe decir: «junto a una pared vertical y lisa».

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 10 de mayo de 2005.- El Alcalde-Presidente, Manuel Guerra González.

AYUNTAMIENTO DE FRAILES

ANUNCIO de bases.

EDICTO

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAEN)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2005 del órgano competente.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2003.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de